

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 645/2005, Negociado 1, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 645/2005, interpuesto por don José Sánchez Amadeo, contra Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para las categorías convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral del Grupo V de la Junta de Andalucía, en la categoría profesional de Vigilante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 2433/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3C, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2433/2005, interpuesto por don Antonio Navío Oliver, contra la Orden de 22 de septiembre de 2005 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), convocadas por Orden de 25 de noviembre de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1005/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1005/2005, interpuesto por doña María Serena Cardona Pérez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal el servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2005, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Ordenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 21 de febrero de 2005 (BOJA núm. 48, de 9 de marzo) en la que se determina para el ejercicio 2005, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de octubre de 2005, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de octubre de 2005, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 2 de marzo de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de subvención del Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el 2005, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo y de la Orden 23 de septiembre de 2004, por la que se abre convocatoria extraordinaria y excepcional de determinados programas de Fomento del Empleo que se promuevan en los municipios afectados por el incendio de los días 27 al 31 de julio de 2004 en las provincias de Huelva y Sevilla, se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas públicas a dichos programas en virtud del artículo 23 de la primera Orden citada y el Art. único Epígrafe 2 de la segunda.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 14 (Empleo), programa 32B, y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

CON CARGO A LA APLICACION 761

Entidad: Ayuntamiento de Olula del Río.
Subvención: 482.474,88 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Fondón.
Subvención: 142.955,52 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Ohanes.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de VÍcar.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Macael.
Subvención: 214.433,28 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Bentarique.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Bacares.
Subvención: 142.955,52 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Fines.
Subvención: 178.694,40 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Almería.
Subvención: 123.858,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Huércal.
Subvención: 752.548,50 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Gádor.
Subvención: 206.430,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Adra.
Subvención: 1.094.616,00 euros.